



INFORME DE PARTICIPACIÓN

Con el objeto de establecer la participación necesaria para la elaboración de la Orden Foral de Vedas de Pesca de 2022, el 14 de diciembre del 2021 se reunió de forma presencial la Comisión Asesora de Pesca.

Los miembros de la comisión realizaron alegaciones y sugerencias a la orden Foral de Vedas, que desde el Departamento se analizando de la forma oportuna, incorporando muchas de ellas en la Normativa. De la citada reunión se levantó el acta correspondiente (Acta 36_Reunion de la 35 Comisión asesora de Pesca) donde es posible ver el detalle de las alegaciones presentadas.

Con fecha de 31 de enero se celebró (a través de correo electrónico), la sesión del Consejo Navarro de Medio Ambiente, en la que se presentó la Orden Foral de vedas del 2022. En esta reunión no se realizaron aportaciones o alegaciones al citado Documento, habiéndose informado favorablemente

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, el borrador de la Orden Foral de Vedas de Pesca ha estado sometido a exposición pública y publicado en el Portal del Gobierno Abierto de la Comunidad Foral de Navarra desde el 17 de enero al 4 de febrero de 202. Durante este periodo el Servicio de Biodiversidad ha recibido un correo con dos propuestas de un particular, una de ellas referente a la organización de las repoblaciones de los cotos intensivos, no siendo objeto de esta Orden Foral de vedas y la otra propuesta referente al establecimiento de cupos y tallas para la pesca de barbo en la región salmonícola mixta el río Ega. Considerando que no procede aceptar esta alegación, manteniendo, al igual que en el resto de zonas, la pesca del barbo en captura y suelta.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

**JEFA DE LA SECCIÓN
DE MEDIO FLUVIAL**

**DIRECTOR DEL SERVICIO DE
BIODIVERSIDAD**

